



ARTECULO 1º. La Municipalidad de Capióvi, Misiones, en uso de sus facultades, declara de Interés Municipal el presente Decreto, para que se proceda a la licitación pública para la concesión de un Maxiquiosco de la Terminal de Ómnibus de la localidad de Capióvi, y;

ARTECULO 2º. FUNDAMENTOS. La necesidad de normalizar el funcionamiento de la Terminal de Ómnibus, y proceder a la adjudicación del local para seguir brindando los servicios a los usuarios.

ARTECULO 3º. REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.

ordenado por Ordenanza Municipal Patronato Cultural de Capióvi, Misiones, el día 15 de Junio de 2005.

ORDENANZA Nº 267 /05

VISTO: La necesidad de proceder al llamado a Licitación Pública para la concesión de un Maxiquiosco de la Terminal de Ómnibus de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, se ha producido la extinción de la Concesión de un local, por renuncia de la Señora Carmen Vera a la explotación comercial del Maxiquiosco de la Terminal de Ómnibus de Capióvi.

QUE, es de suma urgencia normalizar el funcionamiento de la Terminal de Ómnibus, y proceder a la adjudicación del local para seguir brindando los servicios a los usuarios.

QUE, existe unanimidad de criterio entre los miembros de Concejo para dictar la norma correspondiente.

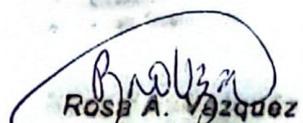
POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI - MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: RESCÍNDASE la concesión del local para la explotación comercial del Maxiquiosco de la Terminal de Ómnibus de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍCESE al DEM al llamado de Licitación Pública para la concesión de un local para la explotación comercial de un Maxiquiosco en la Terminal de Ómnibus de Capióvi.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.


Alejandro F. Arnhold
Conesjal
Municipalidad de Capióvi


Rosa A. Vázquez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante